

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 26/3/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 45**

Página 1 de 2

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020230127101

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

LUZ MARINA AREVALO CAVIEDES  
JUEZ 1 PENAL MUNICIPAL FUNCION  
CONTROL DE GARANTIAS DE  
BARRANCABERMEJA

CESAR AUGUSTO VARGAS GÓMEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 26-03-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202301271. 01 seguido contra la doctora Luz Marina Arevalo Caviedes Juez Primera Penal Municipal Función Control de Garantías de Barrancabermeja - Santander, por queja formulada por el señor Fabián Antonio Echavarría Rangel, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia proferida el 3 de diciembre de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual resolvió terminar y archivar las diligencias seguidas en contra de la doctora LUZ MARINA ARÉVALO CAVIEDES, en su condición de Juez Primera Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barrancabermeja, para que CONTINUÉ

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),

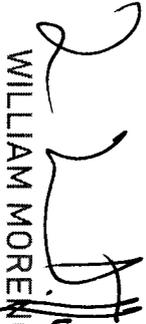
SE DESFILA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REANZO: 

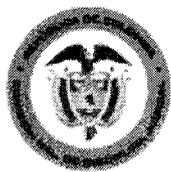
JAIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVIÓ: 

FRANCISCA ANGÉLICA JARAMAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 045

FECHA: 26-03-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

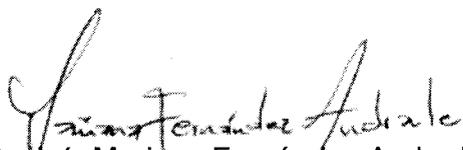
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202301271 01 seguido contra la doctora Luz Marina Arévalo Caviedes Juez Primera Penal Municipal Función Control de Garantías de Barrancabermeja - Santander, por queja formulada por el señor Fabián Antonio Echavarría Rangel, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la providencia proferida el 3 de diciembre de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante la cual resolvió terminar y archivar las diligencias seguidas en contra de la doctora LUZ MARINA ARÉVALO CAVIEDES, en su condición de Juez Primera Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barrancabermeja, para que **CONTINÚE** la investigación respecto de la imposibilidad del imputado de pronunciarse en la diligencia de imposición de medida de aseguramiento y **CONFIRMAR** lo relacionado con la interrupción y suspensión de las audiencias así como la valoración de los elementos materiales probatorios, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Luz Marina Arévalo Caviedes en calidad de disciplinada, al señor quejoso Fabián Antonio Echavarría Rangel, y su apoderado el doctor César Augusto Vargas Gómez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.